



## **Banco de Desarrollo Agropecuario**

Panamá, República de Panamá



### **RESOLUCIÓN Núm. 013-2018 (Del 17 de abril de 2018)**

**Por la cual se modifica la Resolución Núm.028-2017 de 6 de diciembre de 2017 por la cual se crea el Comité de Evaluación Expost del Crédito”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 8 y 11, numerales 1 y 18 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco, y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como crear los comités que requiera el Banco para su mejor funcionamiento.

Que mediante Resolución Núm.028-2017 de 6 de diciembre de 2017, esta Junta Directiva aprobó la creación del Comité de Evaluación Expost del Crédito la cual fue publicada en la gaceta oficial digital 28424 de 13 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 17 de 2015, las resoluciones que emita la Junta Directiva necesitan para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes siempre que exista *quorum*, el cual se constituye para cada sesión con la asistencia de tres de sus miembros.

Que en la presente sesión existe *quorum*, y se ha sometido a la consideración de la Junta Directiva una propuesta para modificar algunos aspectos de la Resolución Núm.028-2017 de 6 de diciembre de 2017 por la cual se crea el Comité de Evaluación Expost del Crédito, que se identificaron posterior a su aprobación, la cual permitirá realizar con mayor eficiencia las asignaciones de esta instancia y sus colaboradores.

Que luego de considerar la propuesta antes referida, todos los miembros de la Junta Directiva han votado dando su aprobación, por lo que,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución Núm.028-2017 de 6 de diciembre de 2017 por la cual se crea el Comité de Evaluación Expost del Crédito, para que quede de la siguiente manera:

“PRIMERO: ...

**Facultad del Comité de Evaluación Expost**

...

**Documentación requerida**

De los expedientes sometidos al comité de evaluación expost del crédito se dejará constancia en un Acta:

- Si el proyecto es desarrollado correctamente, según el plan de inversión.
- Si el cliente no ejecutó el plan de inversión por el mal uso y disposición de las garantías, porque no existe el proyecto o alguna otra recomendación (reforzar garantías, cambio de tasa), se dejará constancia en el acta de las instrucciones y recomendaciones dadas por los Señores Comisionados al respecto.

El secretario del comité es el encargado de confeccionar el acta de cada sesión, la cual debe ser firmada en original por el presidente y el secretario. El secretario deberá elaborar las actas y resoluciones que expida este organismo y llevar el registro y control de las mismas.

**Comité de Evaluación Nacional**

Se adiciona lo siguiente:

**Decisiones**

Las decisiones del comité de evaluación nacional se tomarán por mayoría absoluta de los comisionados.

Existirá quorum cuando estén presentes, por los menos, tres de los comisionados, incluyendo al presidente del comité y al gerente ejecutivo técnico.

**Comité de Evaluación Regional**

Se adiciona lo siguiente:

**Decisiones**

Las decisiones del comité de evaluación regional se tomarán por mayoría absoluta de los comisionados.

Existirá quorum cuando estén presentes, por los menos, dos de los comisionados, incluyendo al presidente del comité y al ejecutivo de asistencia técnica de la regional.

**SEGUNDO: INSTRUIR** a las unidades administrativas correspondientes del Banco para implementar los cambios derivados de la presente resolución.

**TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** artículos 8, 9, 10 y 11, numerales 1 y 18 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE

**EDUARDO ENRIQUE CARLES**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



DIRECTIVO  
**RAÚL ÁVILA**

Director General del Instituto del Mercadeo Agropecuario

DIRECTIVO  
**ADOLFO ECHEVERS**

Representante del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá

DIRECTIVO  
**JOSÉ N. BARRIOS B.**

Representante de los Productores Organizados

DIRECTIVO  
**CARLOS A. TAPIA R.**

Representante de los Productores Independientes

**BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
GERENCIA GENERAL  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Fecha: 17-04-2018  
Firma: [Handwritten Signature]